Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Secretaría de Educación

**Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano”**

Necochea Nº 3672 – Tel. 0223-472 5750 – 7600. Mar del Plata

LLAMADO A  PRESENTACIÓN DE PROYECTOS **2014**

Para cubrir cargo de

ENCARGADO DE MEDIOS DE APOYO TECNICO Y PEDAGÓGICO **EMATP**

**REQUISITOS**

Poseer Título de Nivel Superior, registrado ante las autoridades de la DGCyE y habilitante para desempeñarse en el cargo a cubrirse en la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano” según Nomenclador Docente Oficial para Escuelas de la Modalidad Artística de la Provincia de Buenos Aires, vigente al momento de esta convocatoria.

 Según ORDENANZA Nº 20760; Artículo 17º Para solicitar ingreso a la docencia, el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. En este último caso tener cinco (5) años como mínimo de residencia en el país y dominar el idioma nacional.

b) Acreditar residencia en el Partido de General Pueyrredon.

c) Poseer capacidad, aptitud psicofísica y conducta ética y moral inherentes a la función.

d) Poseer título docente o habilitación docente, capacitación profesional o idoneidad debidamente certificada, afín con la especialidad que se requiere para cada uno de los Niveles y/o Modalidades de la enseñanza.

e) Presentar los títulos y antecedentes debidamente registrados ante autoridad competente y constancias de calificación, si las hubiere.

f) No haber obtenido beneficio jubilatorio.

g) Poseer una edad máxima de cincuenta (50) años. Poseer una edad máxima de cincuenta (50) años.

Sobrepasado dicho límite, podrán ingresar hasta la edad que resulte de sumar a los cincuenta (50) años, los servicios prestados, debidamente acreditados, dentro de los últimos cinco (5) años en los Niveles Inicial, Primario y Secundario y las Modalidades Artística, Educación Física, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. En ningún caso la edad de los aspirantes podrá exceder los cincuenta y cinco (55) años y siempre que acrediten un concepto no inferior a bueno o su equivalente. Para el Nivel Superior, la Modalidad Artística en Nivel Superior y la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores y Formación Profesional, la suma de los servicios prestados deberá ser dentro de los últimos diez (10) años y en ningún caso podrá exceder a los sesenta (60) años de edad, siempre que acredite un concepto no inferior a bueno o su equivalente. Para todos los Niveles y/o Modalidades, sobrepasado el límite de edad correspondiente, la acreditación de servicios prestados con anterioridad deberá ser en el mismo Nivel o Modalidad al que aspira. La edad máxima será computada al momento de solicitud de ingreso del postulante. Si al momento de la designación el docente excede el límite de edad, no será designado**.** El límite de edad establecido regirá solamente para los docentes que no registren desempeño vigente en el Sistema Educativo Municipal, en cualquier cargo del escalafón previsto en el Capítulo IV del presente Estatuto.

 **PRESENTACIÓN**

De acuerdo al protocolo  que se entregará en la sede de la Escuela y que contempla los requisitos a cumplimentar. Formato: Título del proyecto, Síntesis del proyecto (máximo 150 palabras), Destinatarios, Fundamentación, Objetivos, Contenidos, Duración y carga horaria, Propuesta de trabajo, Materiales, Bibliografía, Evaluación. El proyecto deberá acompañarse con Curriculum Vitae del aspirante. El formato del currículum constará de Datos Personales, Formación Académica, Antecedentes Profesionales y documentación en relación con la propuesta de la convocatoria.

Lugar de entrega del proyecto: Secretaría de Educación: Catamarca 2930. 1er Piso Secretaria Técnica Nivel Superior.

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

Informaciones y consultas en sede: Necochea Nº 3672 el  28 al 30 de abril - 5 y 6 de mayo  de 2014 en el horario: 14 a 18 hs.

**Recepción de Proyectos en Secretaría de Educación: Catamarca 2930 el 12 de mayo de 2014  de 11.00 a  14.00 hs. en la Secretaría Técnica del Nivel Superior (1° piso)**

Publicación de resultados en Secretaría de Educación.

**EVALUACIÓN DE REQUISITOS**

La verificación de los requisitos estará a cargo del Tribunal de Clasificación de la Secretaría de Educación. La Comisión Evaluadora sólo considerará para su evaluación y orden de mérito únicamente los proyectos cuyos aspirantes estuvieran habilitados por el Tribunal de Clasificación.

**COMISIÓN EVALUADORA**

Directora de Educación o representante. Supervisora Municipal a cargo de Nivel Superior, Directora del Instituto. Profesor de la Institución. Especialista externo. Un alumno avanzado. Veedor sindical.

El orden de mérito y la selección determinada por la Comisión Evaluadora será inapelable.

Las propuestas aprobadas por la Comisión deberán participar de una segunda instancia de defensa teórico-práctica a realizarse en la sede de la Escuela de Arte Dramático “Angelina Pagano”

**CARGO QUE SE SOLICITA**

ENCARGADO DE MEDIOS DE APOYO TECNICO Y PEDAGÓGICO **EMATP**

**Horarios de desempeño:**

**Martes de 19 a 23 hs.**

**Lunes, miércoles, jueves y viernes de 18 a 22 hs.**

**PERFIL DEL CARGO**

Es el personal docente de base que tiene a su cargo herramientas u otros recursos específicos que coadyuvan en la tarea de enseñar.

El docente que desempeñe el cargo deberá:

1. Participar en la elaboración del Proyecto Institucional, articulando proyectos, planes y programas relacionados con su actividad.

2. Acordar con el equipo directivo y docente la utilización de los recursos a su cargo, elaborar

propuestas para optimizar su rendimiento y asesorar sobre las adquisiciones necesarias.

3. Acompañar al equipo docente asistiéndolo en la utilización del equipamiento.

4. Realizar las acciones administrativas necesarias para confeccionar y actualizar el inventario.

5. Velar por el buen funcionamiento, uso y mantenimiento del equipamiento y de todos los bienes que se encuentren bajo su responsabilidad.

6. Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad/bioseguridad del área a su cargo y articular las mismas con el Plan de Prevención del Riesgo.

7. Prever los gastos, renovación y mantenimiento de insumos del equipamiento.

8. Cumplir y hacer cumplir las previsiones del Plan de Prevención del Riesgo.

9. Ejecutar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las prescripciones de naturaleza socioeducativa y comunitaria de este reglamento y del Proyecto Institucional.

**Para el desarrollo de su tarea específica y por tratarse de una Escuela de Teatro es indispensable que el docente posea, además:**

- Conocimientos de electricidad.

- Manejo de equipos de iluminación e iluminación

- Conocimiento de carpintería y manejo de herramientas